

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
GRAFIXEC S.A. 05 AGO. 2005**

La compañía **GRAFIXEC S. A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el **10 DE MARZO DEL 2005**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.1434.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2. CAPITAL: Suscrito US \$ 800,00 Número de Acciones: 800, Valor: US \$ 1,00.

3. OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS PARA PROPAGANDA DE PRODUCTOS...

Quito, 13 de abril de 2005

Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURIDICO

A.P./19397/k.m.

1. ANTECEDENTES.- La compañía **ESTRUCTURAS METÁLICAS COINTECMATRIN CIA. LTDA.**, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de febrero del 2001, aprobada mediante Resolución No.01.Q.IJ.1502, de 23 de marzo del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo el No. 1289, Tomo 132, el 5 de abril del 2001.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de disolución voluntaria o anticipada de la compañía **ESTRUCTURAS METÁLICAS COINTECMATRIN CIA. LTDA.** otorgada el 31 de enero del 2005 ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.1048 de 15 MAR. 2005

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ingeniero Antonio José Mendoza Ortega, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de nacionalidad colombiana, estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.05.Q.IJ.1048 de 15 MAR. 2005 aprobó la disolución voluntaria o anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de oposición como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria o anticipada de la compañía **ESTRUCTURAS METÁLICAS COINTECMATRIN CIA. LTDA.** a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 15 MAR. 2005

Dr. Piedad Moncayo de Vásconez
DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCION Y
LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

AR/37064cc

El Banco del Pacífico comunica que se v a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 10-06056334. Beneficiario: María de las Mercedes Saria. AC/2040189 (4) tf

El Banco del Pacífico comunica que se v a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1016097197. Beneficiario: Pailacho Pineida José Vicente. AC/2040189 (5) tf

El Banco del Pacífico comunica que se v a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1016232755. Beneficiario: Pardo Flores Carlos Alberto. AC/2040189 (6) tf



Se pone en conocimiento del público que hemos sido notificados de la pérdida de la Libreta de Ahorros No. 1384505 otorgada por nosotros a: Falcones Cruz Rufino Enrique AC/2040185 (1) tf

Se pone en conocimiento del público que hemos sido notificados de la pérdida de la Libreta de Ahorros No. 1369699 otorgada por nosotros a: Armas Ramirez Edison Gustavo AC/2040185 (2) tf

Se pone en conocimiento del público que hemos sido notificados de la pérdida de la

Por orden del titular, se procederá a la revocatoria de: formulario (s) de cheque(s) No. 526-532-628-714-782-847. Cheque(s) No. Girado a favor de xxx. Por el valor de . Sobre al Cuenta corriente No. 217109469 AC/2040186 (1) tf



Queda anulada por pérdida la libreta de Ahorros No. 402010029700 de la Coop. Alianza del Valle perteneciente al Sr. Victor Agila Diaz. A.P./19399/k.m.

ANULACIONES

Se anula por robo la libreta de ahorros # 171170502182 perteneciente a Gabriela Arrieta del Banco Centro Mundo AR/37114/cc

Se pone en conocimiento del público, que está extraviada la libreta de ahorros No. 3000009919 perteneciente a Tipanquiza Escobar Cartujano emitida por la Cooperativa de Ahorro y Crédito "El Sagrario" Ltda. Quien considere tener derecho sobre ella deberá presentarse en la Cooperativa en un plazo no mayor a ocho días después de la última publicación, caso contrario se declarará definitivamente extraviada. AR/37121/cc